Diploma Monumentos y Vestigios de España 1.0

En la ACRACB, el pasado año 2016 nos marcamos un nuevo objetivo, una segunda aventura para nosotros, retomar de nuevo otro diploma, un diploma existente, activo, al que se le van a incorporar cambios para qué por sí solo sea atractivo y nos anime a hacer radio.

El Diploma Monumentos y Vestigios de España, un diploma vivo, pero que vamos a actualizar y dinamizar, nuestro objetivo siempre es el mismo, hacer radio, animar a hacer actividades y que la radio esté más viva que nunca.

En cualquier lugar donde estemos, siempre nos encontramos rodeados de parte de nuestra historia, Monumentos Históricos que han dejado huella, por ello queremos que todas esas maravillas se den a conocer de nuevo a través de la radio.

Cada uno de nosotros, tenemos cerca nuestro algún Monumento Histórico que es parte de nuestra ciudad, algo que nos representa, y ahora es el momento de sacarlo al aire y que mejor modo que a través de la radio, por lo que se pone en marcha el nuevo Diploma Monumentos y Vestigios de España 1.0

En esta nueva etapa del diploma, se podrá activar todos los Monumentos y Vestigios Españoles que actualmente constan en el listado y están dictaminados por un organismo oficial.

Lógicamente partimos de cero, pero sí se podrán seguir pidiendo endosos con carácter permanente de actividades anteriores a la fecha en que dé comienzo el nuevo diploma, a partir de esta fecha todo pertenecerá ya a las nuevas bases y al nuevo diploma

Como siempre, esperamos contar con vuestro apoyo y colaboración, pues de lo que se trata es de seguir haciendo radio a la vez que damos a conocer

parte de nuestra historia. Os animamos a colaborar con nosotros en esta nueva etapa, os agradecemos toda la información para poner al día el listado actual, así como para ampliarlo y modificarlo.

Para las nuevas inclusiones en el D.M.V.E, los Monumentos y Vestigios admitidos se basarán en la definición de un Organismo oficial como el Comité Nacional Español del Consejo de Monumentos, Conjuntos y Sitios del Patrimonio Histórico y Cultural en la que se considera como monumento:

Toda construcción, con su entorno y los bienes inmuebles que le correspondan por su naturaleza o por destino y los bienes muebles que estén integrados en ella, que se distingan por su interés histórico, artístico, arquitectónico, de ingeniería, arqueológico, científico, etnológico, etnográfico, o desde cualquier otro punto de vista con valor relevante para el patrimonio cultural. Quedan incluidos en esta definición los elementos y estructuras de carácter arqueológico, minero e industrial, las grutas y los grupos compuestos por elementos que pertenezcan a las categorías precedentes.

Quedan excluidos de las definiciones precedentes, los muebles conservados en los monumentos que formen parte de las colecciones de museos, las colecciones arqueológicas conservadas en los mismos, depósitos ubicados en los sitios arqueológicos o históricos y los museos al aire libre.

Para dar de alta una nueva referencia habrá que solicitarlo como mínimo con 48 horas de antelación a: **altasdmve@acracb.org**

El pasado 01 de Marzo de 2016, La Asociación Cultural Radioaficionados Costa Blanca, con la colaboración de EA9PB, puso en marcha el nuevo ***Diploma Monumentos y Vestigios de España*** **1.0**, **DMVE con arreglo a las siguientes bases:**

1º.- El presente **Diploma Monumentos y Vestigios de España 1.0 - DMVE 1.0**, comienza y tendrá efecto y validez a partir del día 1 de Marzo de 2016. Siendo éste de carácter permanente.

2º.- El hecho de participar en el Diploma Monumentos y Vestigios de España 1.0 - DMVE 1.0, en cualquiera de sus modalidades o formas, supone la aceptación de éstas bases, que podrán ser interpretadas por el equipo Team designado en su momento, incluidos aquellos aspectos no contemplados inicialmente.

3º.- Al Diploma podrá acceder cualquier radioaficionado que esté en posesión de licencia oficial y los radioescuchas (SWL). Este diploma es de carácter internacional.

4º.- Las referencias serán las mismas de las ya existentes.

Todas ellas van asignadas de la siguiente manera: En todos los casos por las iniciales MV (Monumentos y Vestigios) seguidas de la letra de la provincia, más el número de referencia asignado. Por ejemplo la referencia número uno de Madrid seria: MVM-0001, la de Alicante MVA-0001, Córdoba MVCO-0001, Toledo MVTO-0001 y así sucesivamente con las diferentes provincias.

5º.- El diploma se concederá en las siguientes modalidades de Fonía, CW, o MGM. (modos generados por máquinas).

6º.- Serán válidos todos los contactos con Monumentos y Vestigios de España, que figuren en el listado actual.

7º.- La estación expedicionaria deberá transmitir junto al Monumento, a no más de 250 metros de diferencia entre operador y referencia, con el error incluido de cualquier aplicación cartográfica. Para validar las actividades sólo se aplicarán las medidas del programa de Google Earth. Para casos excepcionales o dudas, siempre aportando datos justificados y suficientes, se debe solicitar con antelación al email del diploma **dmve@acracb.org**, inclusive cuando se realizase una actividad desde un domicilio.

8º.- Debido a los problemas existentes con la propagación, se establece y acuerda de forma temporal y durante un periodo de **UN AÑO** prorrogables según circunstancias, a contar desde el día **01 de ENERO de 2023 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2023**, la siguiente modificación excepcional sobre el PUNTO 8º de las BASES.

Quedando sólo y únicamente durante éstos periodos acordados, de la siguiente manera:

Para ser aceptada una activación, la estación operadora deberá estar en el aire transmitiendo (excluyendo descansos) un mínimo de 1,5 horas (hora y media, 90 minutos) y que figure en el listado de Log un mínimo de 125 QSO válidos. Aquellos que hagan el LOG a mano y posteriormente lo digitalicen, deben de ser lo mas fiel posible a la operación realizada.

~~8º.- Para ser aceptada una activación, la estación operadora deberá estar en el aire transmitiendo (excluyendo descansos) un mínimo de 2 horas y que figure en el listado un mínimo de 150 comunicados válidos. Aquellos que hagan el LOG a mano y posteriormente lo digitalicen, deben ser lo más fiel posible a la operación realizada.~~

Para que los QSO en CW y MGM se sumen al LOG y sean válidos para la actividad debe de haber al menos 15 QSO por cada uno de ellos (CW y MGM).

9º.- El DMVE **1.0** tiene habilitado un enlace en la página web, donde se tendrán que anunciar ***obligatoriamente*** las actividades, no se podrán anunciar más de **8** actividades en el plazo de 15 días.

10º.- No se podrán anunciar actividades con indicativos de terceras personas, para supuestamente después cambiarlos por el indicativo propio u otro indicativo.

11º.- Cuando una actividad esté anunciada en la web, no se validará la activación de dicha referencia con anterioridad a la fecha publicada, salvo que sea por el propio anunciante (mediante email a **dmve@acracb.org**). Será obligatorio anunciarla en la web del DMVE antes de terminar el día.

12º.- Se aceptará y validarán dos referencias por día con el mismo indicativo. Los indicativos Especiales o de Radioclubs, sólo se le sumarán al ranking del indicativo que salga al aire y no al operador.

El indicativo de la EA5RKB, será puesto en el aire únicamente por socios de ACRACB, para activar cualquier referencia de los 3 diplomas que actualmente gestiona esta Asociación y contando al ranking del activador-socio 9 veces al año, más las veces que se use durante los meses de la Ruta.

13º.- Para validar la actividad deberá subir toda la documentación (log, foto y/o videos) al apartado de la pagina web (**www.acracb.org/dmve**) llamada VALIDAR ACTIVIDAD dentro de las opciones de usuarios registrados.

Será necesario el log completo con los contactos realizados y fotografías en las que deberá verse claramente equipo de transmisión, antena, operadores, acompañantes y referencia activada.

Si no es posible realizar lo escrito anteriormente, deberá adjuntar un pequeño video de la actividad, (enlace del video de youtube) que es lo recomendado, conjuntamente con la documentación de la actividad. Se pedirá fotografías desde todos los lados posibles de la referencia, y de los equipos, captura del google earth o google maps, señalando la ubicación.

Se aconseja utilizar aplicaciones geolocalizadoras en las fotografías con móvil (OpenCamera, Diopra, son poco invasivas)

En caso de tener algún problema con este proceso ponerse en contacto con **dmve@acracb.org**

En el log deberá aparecer el indicativo utilizado, así como los operadores de dicha actividad, para poder acreditarles la operación a todos sus miembros como acompañantes.

Aleatoriamente se podrán cruzar logs, para comprobar la veracidad de los qso's realizados.

14º.- El plazo máximo para la recepción de logs y soporte gráfico, será de 10 días naturales desde la activación. Estos deberán ser enviados en formato **ADIF.** Transcurrido este plazo y no habiéndose recibido toda la documentación correspondiente, la actividad será anulada. Dicha actividad será incluida en actividades No Validadas en la Web del DMVE 1.0

15º.- Los logs recibidos no se podrán modificar, salvo para corregir indicativos erróneos en los 30 días naturales posteriores a la actividad, y sólo si fuese solicitado por el responsable de la activación. En ningún caso se añadirán QSO que no aparezcan en el LOG enviado.

16º.-Chequeo de Logs: En nuestra página web hay un espacio creado para consultas, donde aparecerán los Monumentos trabajados que cada indicativo tiene, para ello deberá estar registrado como usuario del DMVE 1.0.

17º.- El DMVE no exigirá las tarjetas QSL para validar los contactos realizados a los solicitantes de Diplomas o premios, ya que queda informatizado este proceso y se regirá por los log recibidos. Queda a libre elección del expedicionario la confirmación o no de los contactos realizados con tarjetas Qsl.

18º.- A efectos de validar una actividad, no se podrá repetir una referencia anteriormente realizada hasta pasado un año como mínimo, excepto en casos especiales, en los que se deberá solicitar al mail **dmve@acracb.org** con suficiente antelación al Team DMVE 1.0

19º.- Los comunicados deben de ser bilaterales reales entre operador y corresponsal, no serán aceptados comunicados a través de estaciones puente, repetidores, terceras personas, ni anotaciones en el log de estaciones ficticias, grabaciones de voz, puentes telefónicos, WebSDR, etc.

Sólo se permitirá la activación de 2 referencias simultáneas de DMVE por equipo de transmisión en la misma frecuencia y antena, independientemente del número de operadores. Para operaciones especiales de gran relevancia, solicitar permiso a **dmve@acracb.org**.

No serán válidos los contactos en bandas y/o modos cruzados

20º.- El autor legal del log, fotografías y vídeos cede el derecho de estos soportes al DMVE, para publicarlos en su página web y redes sociales.

De conformidad con lo establecido en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos le informamos de los siguientes extremos:

- Los datos de carácter personal que se nos suministran serán objeto de tratamiento en los ficheros responsabilidad de Asociación Cultural Radioclub Costa Blanca A.C.R.A.C.B.

- La finalidad de recoger fotografías y videos viene dada por las bases del Diploma, por lo que en su participación se acepta que se traten éstos ficheros y se puedan publicar en las redes sociales con ánimo de fomentar la radioafición.

- La negativa a suministrar y mantener éstos ficheros en nuestra BBDD, podrían ser motivo de la no validación de las actividades relacionadas.

- Se informa de la posibilidad de ejercitar los correspondientes derechos de acceso, rectificación y oposición de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999 ante A.C.R.A.C.B. en la siguiente dirección postal:

Asociación Cultural Radioaficionados Costa Blanca

ACRACB – EA5RKB

Apartado de correos: 2117

03080 – Alicante

- Cualquier persona podrá ejercer su derecho a rectificación de datos personales en los le ampara la LOPD.

Cualquier participante del **Diploma Monumentos y Vestigios de España 1.0**, que cambie de indicativo no tendrá problema en acreditar las referencias que ya tuviera trabajadas con anterioridad a la hora de solicitar o pedir premios. Deberá contactar con DMVE 1.0 indicando ambos indicativos para que se pueda proceder al cambio.

21º.- Los Premios serán expedidos en las diferentes categorías existentes, pero no se podrán mezclar los modos, pudiéndose realizar los contactos con las diferentes referencias en cualquier modo, y bandas autorizadas por la legislación vigente. No es obligatorio solicitar ningún premio para participar en el Diploma ni para figurar en el Ranking.

22º.-Ranking existentes :

Ranking Top 10 Activadores

Ranking Top 10 Referencias participantes

Ranking Top 10 Qso Participantes

Ranking Top 10 CW Activadores

Ranking Top 10 CW Participantes

Ranking Top 10 Digitales Activadores

Ranking Top 10 Digitales Participantes

Ranking Top Anual Activadores

Ranking Top Anual Referencias Participantes

Ranking Top Anual CW Activadores

Ranking Top Anual CW Participantes

Ranking Top Anual Digitales Activadores

Ranking Top Anual Digitales Participantes

23º.- Cada diploma, metopa o trofeo, tienen un coste (Fabricación, embalaje, envío..) que deberá ser abonado por la persona interesada.

24º.- Todo aquel que quiera obtener sus diplomas de forma gratuita podrá descargárselo desde la web, así como la solicitud de trofeos. Solamente tiene que entrar en "usuario registrado" y después pichar en "log en línea". Para cualquier consulta o duda ponerse en contacto con **premiosdmve@acracb.org**

El DMVE 1.0 se reserva el derecho de modificar o cambiar las bases del diploma para la mejora del mismo.

Confiamos en la conducta ejemplar tanto de activadores, colaboradores y participantes, en beneficio del buen funcionamiento de este diploma, si estas normas son vulneradas El DMVE 1.0 podrá descalificar de forma temporal o a perpetuidad al infractor o infractores.

Cualquier otra cuestión que no esté contemplada en las presentes bases será interpretada y resuelta por la Comisión del **Diploma Monumentos y Vestigios de España 1.0**, siendo inapelables las decisiones que se tomen al respecto.

Las decisiones que tome el Team en cualquiera de sus formas, en actividades, resoluciones y aspectos no contemplados inicialmente, serán definitivas, siempre en el ámbito y alcance del Diploma en cuestión.

Todas las reclamaciones, dudas, etc, se realizarán vía email a la dirección del diploma **dmve@acracb.org**, no se atenderán reclamaciones, consultas

vía programas de mensajería (WhatsApp, Telegram, SMS, etc), telefónica, etc.

DECLARACIÓN: Al enviar toda la documentación solicitada para validar una referencia o actividad, y en consideración al esfuerzo que realiza el Team del Diploma para revisarla y validarla, el/la participante acepta incondicional e irrevocablemente que:

1º) Ha leído y comprendido las bases del diploma y acepta regirse por las mismas.

2º) Ha operado respetando la legislación del país de operación en materia de radioafición, quedando excluido, por lo tanto, un comportamiento antideportivo (QSO ficticios, transmisiones fuera del segmento, etc.).

3º) Ha aceptado que la documentación aportada pueda hacerse pública.

4º) Ha aceptado que las decisiones del Team del Diploma son oficiales y definitivas. Si un expedicionario no está de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, está en su derecho de no participar en este diploma.

Tipos de premios.

A.- Diploma Monumentos y Vestigios de España

Para la obtención del diploma Monumentos y Vestigios de España, la estación solicitante, deberá acreditar un total de 50 Monumentos acreditados y al menos 10 indicativos diferentes.

B.- Metopa Monumentos y Vestigios de España

Para la obtención de la Metopa Monumentos y Vestigios de España, la estación solicitante, deberá acreditar un total de 250 Monumentos acreditados.

C.- Trofeo 500 Monumentos y Vestigios de España.

Para la obtención de este trofeo, la estación solicitante, deberá acreditar un total de 500 Monumentos acreditados.

D.- Trofeo 1.000 Monumentos y Vestigios de España.

Para la obtención de este trofeo, la estación solicitante, deberá acreditar un total de 1.000 Monumentos acreditados.

E.- Trofeo 1.500 Monumentos y Vestigios de España.

Para la obtención de este trofeo, la estación solicitante, deberá acreditar un total de 1.500 Monumentos acreditados.

F.- Trofeo 2.000 Monumentos y Vestigios de España.

Para la obtención de este trofeo, la estación solicitante, deberá acreditar un total de 2.000 Monumentos acreditados.

G.- Trofeo 2.500 Monumentos y Vestigios de España.

Para la obtención de este trofeo, la estación solicitante, deberá acreditar un total de 2.500 Monumentos acreditados. Y así sucesivamente cada 500 nuevas acreditaciones se entregará un trofeo.

I.- Trofeo Comunidades:

Para la obtención de este diploma, la estación solicitante deberá acreditar el haber contactado con un Monumento o Vestigio de cada comunidad autónoma, siendo éstas las siguientes:

Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla la Mancha, Castilla y León, Cataluña, Ceuta y Melilla, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco.

J.- Trofeo provincias españolas:

Para la obtención de este trofeo, la estación solicitante, deberá acreditar el haber contactado con un Monumento o Vestigio de cada provincia, total, 52, siendo éstas las siguientes:

Álava, Albacete, Alicante, Almería, Ávila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lleida, La Rioja, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Asturias, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Cantabria, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora, Zaragoza, Ceuta, Melilla.

K.- Trofeo Expedicionarios:

No queremos olvidarnos de vosotros, que sois los que realmente vais a fomentar que este diploma siga adelante, por lo que queremos premiar vuestra constancia, fidelidad y compensar vuestro esfuerzo.

Para el expedicionario socio de ACRACB los trofeos serán totalmente gratuitos.

Para el expedicionario NO SOCIO de ACRACB, los trofeos tendrán un coste de 15 €.

- Trofeo por **50 Referencias de Monumentos Realizados.**

- Trofeo por **125 Referencias de Monumentos Realizados.**

- Trofeo por **200 Referencias de Monumentos Realizados.**

- Trofeo por **275 Referencias de Monumentos Realizados.**

- Trofeo por **350 Referencias de Monumentos Realizados.**

Se seguirán otorgando trofeos cada 75 referencias de Monumentos realizados.

L.- Trofeo al Expedicionario del Año

Este trofeo será expedido por número de actividades en un periodo anual comprendido entre el 01 del 05 2018 y el 30 del 04 **2019** de cada año, ambos inclusive en las modalidades de CW, MGM y SSB.

1º Clasificado Trofeo

2º Clasificado Diploma

3º Clasificado Diploma

El primer clasificado de cada categoría no podrá optar a repetir al año siguiente como ganador de la misma.

M.- Trofeo al Expedicionario que complete todas las provincias Españolas.

Aquel que realice actividades en todas las provincias Españolas.

A los acompañantes de los expedicionarios, que acrediten un mínimo de 10 expediciones, se le enviará un diploma en PDF de agradecimiento por su labor realizada. Será necesario enviar fotografía donde se vean claramente todos los operadores de cada expedición y aparecer en el log como operador.

Para cualquier duda, comentario, relacionado con logs o actividades, altas de nuevas referencias o modificaciones ponerse en contacto con ACRACB. **dmve@acracb.org.**

altasdmve@acracb.org

Problemas con la web: **dmveweb@acracb.org**

Team DMVE

El Team del Diploma se reserva el derecho de ejercer cualquier tipo de acción sancionadora justificada sobre cualquier participante que calumnie, faltando a la verdad, degrade o injurie ya sea de palabra o acción, por cualquier medio de comunicación verbal o audiovisual (foros, web, wasap, etc.) dañando la imagen y honor del Diploma o de las personas que colaboran en él.

Toda la Información en nuestra web: **http://www.acracb.org/dmve**

Diploma Monumentos y Vestigios de España 1.0.

Asociación Cultural Radioaficionados Costa Blanca

ACRACB – EA5RKB

Apartado de correos: 2117

03080 – Alicante

Bases actualizadas el 6 de Enero de 2023